

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL ALTO



or. Nuo Elvys Plata Luna..

LEFE DE UNUDAD DE PLANIFICAC

MUNICIPAL EN SA BIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE E

DIRECTOR DE GESTION EN S

INFORME CITE: GAMEA/SMS/UPMS/014/2022

A:

Dr. Saúl Harley Calderón Campero

SECRETARIO MUNICIPAL DE SALUD

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL ALTO

VÍA:

Dr. Nilo Elvys Plata Luna

DIRECTOR DE GESTIÓN EN SALUD

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL ALT

VÍA:

Dr. Carlos Sosa Callisaya

DIRECTOR DE ATENCIÓN EN SALUD

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL ALTO

VÍA:

Lic. Rimmy Rodrigo Esquivel Llusco

JEFE DE UNIDAD DE PLANIFICACIÓN MUNICIPAL EN S

DIRECCIÓN DE GESTIÓN EN SALUD

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL ALTO

DE:

Dra. Trisia Ruiz Castelo

RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN

UNIDAD DE PLANIFICACIÓN MUNICIPAL EN SALUD GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL ALTO

REF .:

Respuesta a CITE: GAMEA/UTLCC/330/2022

FECHA:

El Alto, 13 de abril de 2022

De nuestra consideración.

Mediante la presente nos dirigimos a su distinguida autoridad y a tiempo de hacerle llegar un cordial saludo, tenemos a bien informar lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

Cursa en la Unidad de Planificación Municipal en Salud, con Registro de Recepción GAMEA 7010-2022, nota emitida por la Unidad de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción con CITE: GAMEA/UTLCC/330/2022 cuya referencia señala: "Solicita información que indica URGENTE" con recepción en fecha 13 de abril de 2022 a hrs :08:11 am.

II. DESARROLLO

0000000000000

La Dirección de Gestión en Salud informa a través de sus respectivas Unidades Organizacionales:

La Unidad de Epidemiología, con CITE: GAMEA/SMS/DGS/UE/107/2022, informa lo siguiente:

- a) Brinda Servicios. Si o No
- R.- Si (servicios de salud en el marco de la Ley 1152)
- b) ¿Cual son los servicios que brinda la Institución o Entidad Pública?
- R.- Brinda servicios de atención en salud de 1er nivel a toda la población del nuestro municipio en el marco de nuestras atribuciones y competencias y la Ley 1152 y mediante el área de zoonosis la prevención de enfermedades zonticas, según competencias de la Ley 700 ley 553, Ordenanza Municipal 164/2006, Decreto Supremo 4341 y Resolución Ministerial 1500
- c) Cantidad de beneficiarios directos proyectados

ELALTO

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL ALTO

R.- La cantidad de beneficiarios directos es de 1.109,048 (Datos oficiales del SNIS y SERES EL ALTO) con esquema de vacuna COVID-19 completo.

Para el caso de Zoonosis se tiene la población meta de 329.638 canes.

d) Cantidad de beneficiarios indirectos proyectados

R.- La cantidad de beneficiarios indirectos con esquema de Vacunación COVID completo son 1.089.100 y población en tránsito en el municipio de El Alto no estimada (Según datos del INE).

Para el caso de Zoonosis, los beneficiarios indirectos son el resto de los caninos y felinos, esto en razón a que mediante la inmunización de los beneficiarios directos se evita a que llegue al resto de la población.

Información emitida por la Unidad de Promoción y Prevención, mediante Informe CITE: GAMEA/DGS/0074/2022, emitido por la Dra. Ericka Portocarrero Miranda - Jefa de Unidad de Promoción y Prevención - Dirección de Gestión en Salud, señala:

a) Brinda Servicios. Si o No

R.- Si

b) ¿Cual son los servicios que brinda la Institución o Entidad Pública?

R.- Brinda servicios de prevención en las enfermedades y de promoción en la salud.

- · Capacitaciones
- · Ferias de Salud
- · Elaboración de material educativo
- · Atención en medicina tradicional en centros de salud de 1er. Nivel de Atención

c) Cantidad de beneficiarios directos proyectados

- Capacitaciones 3247 beneficiarios (enero hasta la fecha).
- Ferias de Salud 1000 beneficiarios (enero hasta la fecha).
- Elaboración de material educativo 50 diseños elaborados (enero hasta la fecha).
- Atención en consultorios de medicina tradicional 88 beneficiarios (enero hasta la fecha).

d) Cantidad de beneficiarios indirectos proyectados

R.- Población en general de nuestro municipio que contemplan los 14 Distritos Municipales.

En cuanto a la Dirección de Atención en Salud, tiene a bien informar mediante:

Información emitida por el Área de Seguros, mediante Informe CITE: SMS/DAS/USPyP/AS/INF/83/2021, emitido por el Dr. Ivan Aliaga Montenegro – Responsable de Seguros – Dirección de Atención en Salud, señala:

a) Brinda Servicios. Si o No

R.- Si

b) ¿Cual son los servicios que brinda la Institución o Entidad Pública?

R.- Brinda servicios de atención en salud de 1er nivel y 2do Nivel a toda la población de nuestro municipio a través del Sistema Único de Salud (SUS)

c) Cantidad de beneficiarios directos proyectados

R.- La cantidad de beneficiarios directos es de 542.736 (Datos oficiales del SNIS)

d) Cantidad de beneficiarios indirectos proyectados

R.- La cantidad de beneficiarios indirectos son 857.264 (Según datos no oficiales del INE)

III. CONCLUSIONES



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL ALTO



Habiéndose atendido la presente nota, se solicita a su Autoridad muy respetuosamente remitir en una copia del presente informe ante la Unidad de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción, a efectos de conocimiento y fines consiguientes.

Es cuanto informo a su autoridad para fines consiguientes.

Atentamente,

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL ALTO



Señor

Dr. Saul Harley Calderon Campero SECRETARIO MUNICIPAL DE SALUD GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE EL ALTO Presente.- El Alto, 11 de abril de 2022
CITE: GAMEA/UTLCC/330/2022
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL ALTO
SECRETARIA MUNICIPAL DE SALUD
12 ABR 2022
Nro. Reg.: 0 8 7 7 - 0 2

Ref.: SOLICITA INFORMACION QUE INDICA

* URGENTE

Señor Secretario Municipal:

En cumpliendo a lo dispuesto en la Constitución Política del Estado, Ley N° 031 "Ley Marco de Autonomías y Descentralización – Andrés Ibáñez", Ley N° 341 "Ley Participación y Control Social", Ley N° 974 "Ley de Unidades de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción" y el "Manual Metodológico para la Rendición Publica de Cuentas" aprobada mediante Resolución Ministerial Nro. 027/2022 de 16 de marzo de 2022, esta Unidad Organizacional viene organizando y coordinando LA RENDICIÓN DE CUENTAS INICIAL DE LA GESTIÓN 2022 del Gobierno Autónomo Municipal de El Alto.

Al efecto, se requiere el llenado de información pertinente en el "SISTEMA DE RENDICIÓN PUBLICA DE CUENTAS" A CARGO DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL, por lo que le solicito, la siguiente información:

- 1. INFORMACIÓN SOBRE SERVICIOS Y BENEFICIARIOS.
 - a) Brinda servicios. Si o No
 - b) Cual son los servicios que brinda la Institución o Entidad Pública?
 - c) Cantidad de beneficiarios directos proyectados
 - d) Cantidad de beneficiarios indirectos proyectados

Sea en el plazo de 1 día hábil por la importancia del mismo, plazo que empezara a correr a partir de su recepción de conformidad con lo establecido en el Art. 25 de la Ley Nº 974 Ley de Unidades de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción, bajo los Principios de Transparencia y Celeridad y lo previsto en el Art. 154. (INCUMPLIMIENTO DE DEBERES) y Art. 177 (NEGATIVA O RETARDO DE JUSTICIA) del Código Penal modificado por la Ley Nº 004 "MARCELO QUIROQA SANTA CRUZ", y Ley Nº 1178 SAFCO.

Con este motivo hago propicia la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi distinguida consideración.

Cc.Arch. FTMG

> Avenida Costanera, Nro.: 5022 Urbanización Libertad, entre calle J.J. Torres y calle Hernán Siles Zuaso Casa Municipal (Jach'a Uta), a media cuadra de la Estación de Bomberos, El Alto.